



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza exención total en pago de derechos.

LONGAVÍ, 18 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 7301

VISTOS:

El Certificado Social a nombre de Rosa Martínez López, Rut N° 05.526.814-2.

Decreto Exento N° 3236 del 28 de octubre de 2011, Artículo N° 26, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N°7 del 04 de enero de 2018, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Certificado Social realizado por la Señora María Eugenia Sagal Alarcon, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de Longaví respecto de la Señora Rosa Martínez López, con fecha 30 de julio de 2019.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Exención de los derechos municipales correspondiente permiso municipal N° 208 de fecha 26 de junio de 2019 para realizar venta de bebidas y golosinas en sector Los Copihues a nombre de Rosa Martínez López, Rut N° 05.526.814-2, domiciliada en Sector Los Copihues S/N Longaví.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde"



SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Cristian Pinochet / A. Jaque



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Interesada.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.